

Texto completo del acta de audiencia pública celebrada a partir de denuncia realizada por el Dr. Jorge Batlle en referencia a los dichos del Sr. Julio Marenales.

AUDIENCIA PUBLICA.

En Montevideo a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho, estando presente la Sra. Juez Letrado en lo Penal de 20º turno, Dra. Aída Vera Barreto, asistida por la Sra. Actuaría Dra. Liliana Cetraro, estando presente el Sr. Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 8º turno. Dr. Luis María Bajac.

Comparece el denunciante Sr. Jorge Batlle Ibáñez, oriental, 80 años, casado, jubilado, debidamente asistido por el Dr. Jorge Barrera quien ha constituido domicilio procesal en éstos.

Comparece el denunciado Sr. Julio Marenales, oriental, casado, 78 años, carpintero jubilado, debidamente asistido por los Dres. Homero Guerrero y Laura Robato quienes constituyen domicilio en Río Branco 1673 4to.piso.

En este estado se abre el acto en los términos del artículo 35 de la ley 16.099.

ABIERTO EL ACTO. OBJETO DEL PROCESO.

Determinar la autoría de las expresiones del artículo publicado el día 12 de agosto de 2008 en la tapa del diario La República en página 8 ,título, primer y tercer párrafo y la calidad de injuriantes o difamantes de las referidas expresiones.

En relación al punto primero del objeto del proceso la parte denunciada manifiesta fueron vertidas a medios de prensa a la salida del Juzgado de la calle Misiones. El denunciado fue entrevistado por el medio de autos así como por los otros medios .PREGUNTADO: Diga si en esa entrevista usted manifestó lo que dice acá "Batlle y Sanguinetti fueron los cerebros políticos del escuadrón ".CONTESTA: Sí.
PREGUNTADO: Usted se manifiesta autor de estos términos tiene la opción de acuerdo al art. 27 de la ley de retractarse de esas expresiones. CONTESTA : Si para efectuar esos dichos, es decir el fundamento de esos dichos está en una publicación que aparece 17 de julio de 2003 en Búsqueda y el 19 de julio de 2003 en la Republica donde se transcribe una parte de un documento desclasificado de los Servicios de Información de los EE:UU . Yo manifesté eso en función a esa publicación porque en ella se dice que el Sr. Batlle le había informado al embajador de los EE.UU de la época que era necesario formar un grupo fuera de las Instituciones para combatir a los Tupamaros en nuestro país. En aquel momento constituía una injuria al Presidente de la República ya que el Dr. Batlle ocupaba es cargo en tal época.

Si eso es erróneo no tengo ningún inconveniente en pedir disculpas. PREGUNTADO: Diga si UD. va a ofrecer la prueba .CONTESTA : Si. Nos llegó ayer de Washington.
PREGUNTADA LA DEFENSA: En que excepción se va a amparar para pedir la prueba de los hechos. CONTESTA : No habrá de ampararse a la excepción de la prueba de verdad porque sería muy complejo. No es tarea de la Defensa. A raíz de la desaparición del Sr. Héctor Castagneto

Se está instruyendo ante el similar de 8vo.turno un proceso en el cuál se indaga sobre la existencia del Escuadrón de la Muerte y el Comando Caza Tupamaros .Sin perjuicio de ello la prueba que nosotros habremos de aportar en el proceso son todas las

publicaciones en la cual Marenales basa sus dichos a la salida del Juzgado es decir la convicción que se hace Marenales de lo que dice del Dr. Batlle lo hace en función de publicaciones que ya tienen cinco años. También aportamos una copia simple del documento desclasificado del

Departamento de Estado de los EE.UU del cuál surge que quien fue embajador de Washington en Montevideo entre los años 1969 y 1972, Charles Ader informaba al Departamento de Estado que el Dr. Jorge Batlle le había manifestado en varias oportunidades que participaba de la idea de crear un comando al margen de las autoridades para pelearle a los Tupamaros con sus

Propios métodos. En definitiva esas son las pruebas que pretendemos aportar al proceso y no la excepción de la verdad. PREGUNTADO LA DEFENSA DEL DENUNCIANTE: Si hace uso de alguna excepción del art 336. CONTESTA :la parte denunciada ha dicho que no va a hacer solicitud de la prueba de la verdad, en virtud de las manifestaciones del Sr. Marenales en cuanto a que si se demuestra que esto es erróneo está dispuesto a pedir disculpas, en base a que se ha manifestado por el Defensor de Marenales , que esos documentos son los que forman parte o formaron las convicciones del Sr. Marenales , esta parte aún cuando no sea el momento de las preguntas, pero para allanar una conclusión del proceso, nos preguntamos si hubo o no hubo intención por parte de Marenales de ofender el honor de mi patrocinado. Nosotros no venimos a solicitar una condena si no a defender el honor que entendemos mancillado, de nuestro patrocinado. Por razones de economía procesal preguntamos entonces si hubo intención de lesionar el honor de nuestro patrocinado dado que la prueba por nuestra parte de que no formamos parte del escuadrón. Tampoco corresponde a esta Defensa. PREGUNTADO EL DENUNCIADO. Usted dice que hizo estas afirmaciones por haberlo leído en unas publicaciones, le pregunto, cuando usted hizo esas manifestaciones afirmaba personalmente o por haber leído las publicaciones. CONTESTA : Yo leí la publicación, la razoné y me la integré. Partiendo de la base de que no sea errónea, es un hecho objetivo. Yo afirmo que es un hecho objetivo mientras no se demuestre lo contrario. Si alguien dice que pertencí a una organización que cometió varios delitos, no me ofendo, es un hecho objetivo. PREGUNTADO: Diga si Ud. lo afirma en función de la publicación o lo afirma porque es su convicción. CONTESTA. No era mi intención ofender al Dr. Batlle. Lo afirmo porque es un hecho objetivo. No fue mi intención agraviar porque no es mi estilo. En función de la información que tenía me formé una posición sobre el tema. En este estado ambas partes se dan por satisfechas de las explicaciones solicitando se concluya el proceso sin costas ni costos. No solicitando publicación alguna.

Oído el Ministerio Público. No se opone a la petición de las partes. NO SIENDO PARA MAS SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO LOS COMPARECIENTES DESPUÉS DE LA SRA. JUEZ.